

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se acuerda abrir un periodo de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz, por el de "Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz". (2019060582)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el proyecto de Decreto que se tramita en esta Secretaría General, a propuesta de la Secretaría General de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz, por el de "Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz".

**ACUERDO :**

Abrir un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual cualquier persona física o jurídica interesada, Colegio Profesional o Consejo de Colegios Profesionales constituido, que pudiera considerarse afectado por el cambio de denominación, pueda examinar el expediente y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Badajoz, que pasaría a denominarse "Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz", y presentar ante esta Secretaría General las alegaciones que estime oportunas.

El expediente podrá ser examinado desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública (Servicio de Administración de Justicia y Registros), Consejería de Hacienda y Administración Pública, Edificio III Milenio, Módulo 2 (segunda planta), avenida de Valhondo, s/n., Mérida.

Las alegaciones podrán ser efectuadas por escrito, dirigidas a esta Secretaría General en la dirección indicada, o por correo electrónico a: [juancarlos.garcia@juntaex.es](mailto:juancarlos.garcia@juntaex.es)

El proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Administración Pública, al que se podrá acceder a mediante el enlace de internet que a continuación se indica:

<http://www.juntaex.es/con01/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 8 de marzo de 2019. La Secretaria General, M.<sup>a</sup> ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.